

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que, mediante mensaje de datos del 05 de julio del año que avanza, enviado desde la dirección de correo electrónico [cserjudcvifmlfla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcvifmlfla@cendoj.ramajudicial.gov.co), el Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia-Caquetá comunicó lo dispuesto en auto del 14 de junio de 2023, en el que "*DISPUSO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar o el remanente del producto de los bienes embargados en el proceso ejecutivo Acción Real adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra ALBA LUZ BECERRA CALDERON, identificado con la C.C. No. 40.075.286, radicado bajo el No. 18756408900120200001500, que se tramita en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Solano, Caquetá, con destino a éste proceso*". -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS  
Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA  
EJECUTANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
EJECUTADO : ALBA LUZ BECERRA CALDERÓN  
RADICADO : 18-756-40-89-001-**2020-00015-00**  
ASUNTO : ACOGER EMBARGO

### AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0182

Vista constancia secretarial que antecede, se advierte que revisado el expediente se pudo constatar que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia-Caquetá resolvió en Auto del 14 de junio de 2023 decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar o el remanente del producto de los bienes embargados de propiedad de la ejecutada ALBA LUZ BECERRA CALDERÓN, dentro del proceso ejecutivo que cursa en este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

### DISPONE:

**PRIMERO: ACOGER** el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar o el remanente del producto de los bienes embargados de propiedad de la ejecutada ALBA LUZ BECERRA CALDERÓN, comunicado mediante Oficio N° 1366 del 05 de julio de 2023 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Florencia-Caquetá.

Notifíquese y Cúmplase,

**LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR**  
Juez

**Firmado Por:**  
**Luis Hernando Betancur Salazar**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Solano - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb4dc90d2f8d6eb940700a4db2c9f24d2e9d25a8abd3026269511c61630a6c8**

Documento generado en 07/07/2023 11:23:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**